SECRETARIA. Montería, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra dar traslado a la solicitud de terminación parcial formulada por la parte ejecutada.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Con Acción Personal de **JULIO HERNAN ARBELAEZ GOMEZ** contra **MARIA ANDREA DUQUE FONNEGRA**. RADICADO: 2019-00433.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la parte ejecutada eleva solicitud de pago parcial, aportando con ello soporte transaccional bancario.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, esta Judicatura antes de proceder a resolver la misma se procederá a dar traslado a la parte ejecutante para que realice los pronunciamientos el caso.

Por lo anterior, éste Juzgado,

R E S U E L V E

DE la solicitud de pago parcial presentada por la parte ejecutada, dese traslado a la parte ejecutante por el termino de tres (03) días para que realice los pronunciamientos del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3cab6e781b9238b92e3eafc374f7227a9974cfc869d98a8881e47c80693de56b
Documento generado en 19/08/2020 10:33:31 a.m.